



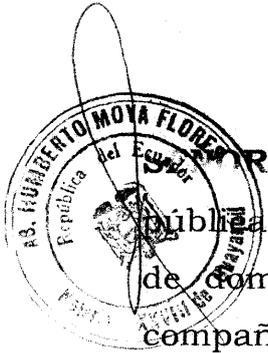
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 009/2008 ESCRITURA
DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
FLORCASA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de Abril del año dos mil ocho, ante mí **Abogado PEDRO ENRIQUEZ LEON**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor ingeniero **CAMILO BOTTERO TRUJILLO**, por los derechos que representa de la compañía **FLORCASA S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura pública, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de cambio de domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía FLORCASA S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**



NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cambio de domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía FLORCASA S.A. que se otorga al tenor de

las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor ingeniero **CAMILO BOTTERO TRUJILLO**, por los derechos que representa de la compañía **FLORCASA S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura pública, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía. **CLAÚSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, abogada Wendy Maria Vera Ríos notaria suplente del Doctor Piero Aycart Vincenzini el siete de junio de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de septiembre de dos mil siete, se constituyó la compañía FLORCASA S.A., con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.600,00) y un capital suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00); **b)**

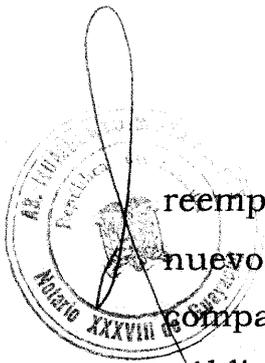


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinte de enero del dos mil ocho, resolvió cambiar el domicilio principal de la compañía consecuentemente reformar el Estatuto social de FLORCASA S.A. en su artículo cuarto. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACIONES VARIAS.**



Con los antecedentes expuestos, el señor CAMILO BOTTERO TRUJILLO, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía FLORCASA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declara: **a)** Que el domicilio principal de la compañía que actualmente se encuentra en el cantón Guayaquil se cambia al cantón Samborondón. **b)** Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en su artículo cuarto, en la forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de enero del dos mil ocho, y que se señala a continuación: "ARTICULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador, pero podrá establecerse sucursales y/o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.". **c)** Que en los libros sociales de la compañía, así como en los títulos y talonarios se hará constar la razón del cambio de domicilio, o en su defecto se



reemplazaran los anteriores con la emisión de los nuevos donde conste el domicilio actual de la compañía, una vez aprobada la presente escritura pública. **d)** Que todos los accionistas de la compañía

son de nacionalidad ecuatoriana. **e)** Que bajo juramento declara que la compañía FLORCASA S.A. no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se

autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía FLORCASA S.A.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Presidente extendido a favor del señor ingeniero Camilo Bottero Trujillo y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de enero del dos mil ocho. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogada Carolina Zunino Camacho.- Registro Número Siete mil trescientos treinta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLORCASA S.A., CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DEL 2008.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de enero del año dos mil ocho, a las diecisiete horas (17h00), en la dirección ubicada en la Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, en el Centro Empresarial Las Cámaras, sexto piso, oficina 604, de esta ciudad de Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: el señor Camilo Bottero Trujillo, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), y; el señor Adrián Bottero Velez, por sus propios derechos, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00). Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Camilo Bottero Trujillo y actúa como Secretaria Ad-hoc la abogada Carolina Zunino Camacho. El Presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de los asistentes a la Junta. La secretaria certifica que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América (USD 800.00), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía FLORCASA S.A., con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Cambio del domicilio principal de la compañía que actualmente se encuentra en el cantón Guayaquil, al cantón Samborondón.
2. Reforma del Estatuto social de la compañía en su artículo cuarto.

Una vez conocidos los puntos del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad instalarse en junta general para resolver sobre cada uno de ellos. Inmediatamente toma la palabra el Presidente para tratar el primer punto del orden del día e informa sobre la necesidad de cambiar el domicilio actual de la compañía que es en el cantón Guayaquil al cantón Samborondón donde se van a realizar las actividades económicas de la sociedad por lo que este deberá ser el domicilio principal de la compañía.

Con relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta señala que como consecuencia de la resolución de la Junta respecto del cambio de domicilio, hay que reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto, por lo que el texto del mencionado artículo sería el siguiente: "ARTICULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador,





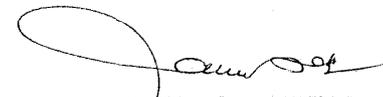
pero podrá establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar de la República o

Luego de deliberar al respecto la Junta resolvió por unanimidad lo siguiente:

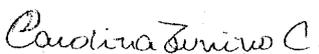
Aprobar el cambio de domicilio de la compañía y la consecuente reforma del estatuto social en su artículo cuarto según el texto propuesto en el párrafo precedente.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Presidente de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga el cambio de domicilio y la reforma estatutaria resuelta, y a la abogada de la compañía, Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, la Secretaria da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, el Presidente y la Secretaria que certifica. Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos (17h50).


CAMILO BOTTERO TRUJILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

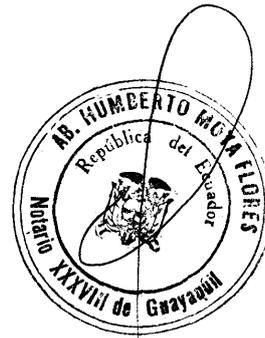

ADRIÁN BOTTERO VELEZ
ACCIONISTA


CAROLINA ZUNINO CAMACHO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

FLORCASA S.A.

Guayaquil, 11 de Octubre de 2007

Sr. Ing. Dn.
CAMILO BOTTERO TRUJILLO
Ciudad.-



Estimado Ingeniero:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **FLORCASA S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, siendo sus funciones las que constan en el estatuto social de ésta.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El estatuto social referido consta en la escritura pública otorgada el 07 de Junio de 2007 ante la Abogada Wendy Maria Vera Ríos, Notaria Suplente Trigésima del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el 06 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

Alberto Pincay Morla, Ab.
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Dejo constancia que, en Guayaquil, a los 11 días de Octubre de 2007, acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el que he sido elegido y, para constancia, firmo al pie de la presente razón.


Camilo Bottero Trujillo, Ing.

C.C. 090514079-4

Domicilio: Ver al final de esta nota de nombramiento.



NUMERO DE REPERTORIO: 60.886 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON/GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Diciembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía FLORCASA
S.A., a favor de CAMILO BOTTERO TRUJILLO, a foja 142.406,
Registro Mercantil número 25.384 ✓

ORDEN: 60886



\$9.30

REVISADO POR:

6



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090514079-4

BOTTERO TRUJILLO CAMILO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO
SI PAGO 1956

FECHA DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 001- 0183 00548 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1958

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIAN*****
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCIONES
CARELOS BOTTERO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NIVELI TRUJILLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/03/2004
FECHA DE CALIFICACION

REN 1390846
GVS

ASAMBLEA NOVIEMBRES
REPUBLICA del Ecuador

PULGAR GERBONIC



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

034-0002 NUMERO
0905140794 CEDULA

BOTTERO TRUJILLO CAMILO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTON

[Signature]

DEPENDIENTE DE LA JUNTA





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0892541741001

RAZON SOCIAL: FLORCASA S.A.

HOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BOTTERO TRUJILLO CAMILO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/09/2007

FEC. CONSTITUCION: 06/09/2007

FEC. INSCRIPCION: 09/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: HERRADURA Calle: AV. J. J. TAMAYO
TANCA MARENGO Número: SIN Manzana: 18 Edificio: DICIENTRO Oficina: LOCAL 12 Referencia
ubicación: FRENTE A ALMACENES BOYACA Telefono Trabajo: 042681020

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: V REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nombre: MAX CAMPANA Lupa de edición:



Fecha y hora: 09/01/2008 11:01:52

**Marlon Xavier Campaña Fineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR**



otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO




ING. CAMILO BOTTERO TRUJILLO

Ced. U. No. 090514079-4

Cert. Vot. 034-0002

FLORCASA S.A.

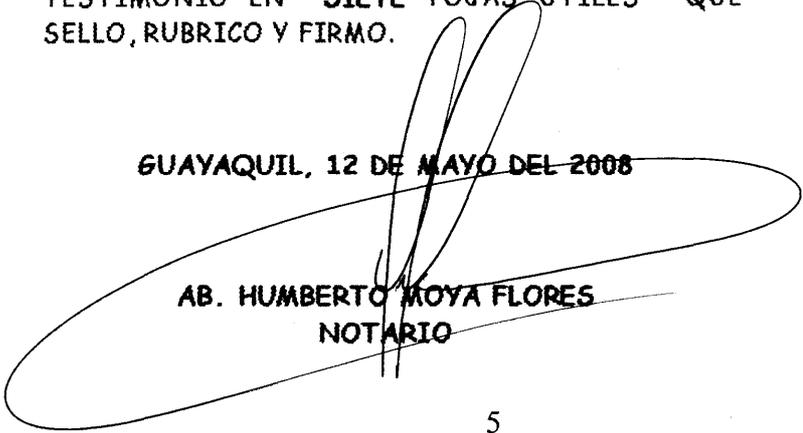
RUC 0992541741001


ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON

NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTON

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE **AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE MAYO DEL 2008


AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

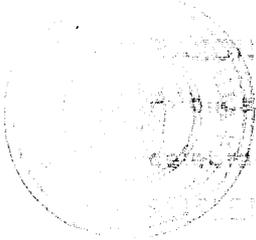
RAZON:



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-003048** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EN LA FECHA **26 DE MAYO DE 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLORCASA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE ABRIL DE 2008**.

GUAYAQUIL, JUNIO 19 DEL 2.008

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



NOTARIA EDY PE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FLORCASA S.A., celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA ROS SOBLENTE DEL DOCTOR PIERO CASTON AYOCART VINCENZINI, Notario Encargado Titular de este Cantón, con fecha Siete de Junio del dos mil siete, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° 98-G-U-0003042, por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL, dictada el 28 de Mayo del 2005, quedando anotado al margen: EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Veintitrés de Junio del dos mil siete.



At. Wendy Maria Vera Ros
 NOTARIA ENCARGADA SUPLENTE



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2008- 2252

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1145 a 1154 con el número de inscripción 217 celebrado entre: ([FLORCASA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 08-G-IJ-0003048] de fecha [Veintiseis de Mayo de Dos Mil Ocho], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.].



Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador .

